

INFORME DEL APOYO A METAS DE ODS DE LA AGENDA 2030 DE LOS ASUNTOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO EXTRAORDINARIA DE DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA, DEL 16 DE JUNIO DE 2020

Se redacta este informe en virtud de lo indicado en el discurso de toma de posesión del Presidente de la Diputación de Córdoba sobre la *alusión al compromiso con la Agenda 2030, que se ha trabajado desde una perspectiva transversal (implicando a todos y cada uno de los trabajadores y trabajadoras de esta institución provincial) y práctica (localizando el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS- en todas las actuaciones que promueve la Diputación e incluyéndolos en su Presupuesto General), así como en el Programa de Actuaciones del Comisionado para la Agenda 2030*, a los efectos sólo de información y pedagogía sobre el apoyo de la sesión de este órgano de gobierno a las metas de los ODS.

Los asuntos de la Junta de Gobierno Extraordinaria del día 16 de junio de 2020 han sido tratados según el orden de la sesión y la información respecto a los apoyos a metas de los ODS se realiza indicando el porqué y poniendo los iconos de los ODS a los que apoya primero de forma directa y a continuación las sinergias que sus medidas proporcionan o consideración de metas de otros ODS con los que mejoran su identificación hacia la sostenibilidad provincial que aportan.

El apoyo que se destaca es el siguiente:

1. Dando cuenta de Decreto de la Presidencia nº 2020/1444, de 16 de marzo, por el que se adoptan medidas al amparo de la declaración del estado de alarma por el Covid-19.

Meta 16.6 y 16.7: Porque materializa el procedimiento de dar cuenta a Junta de Gobierno de la potestad reglamentaria del Presidente sobre el Decreto n.º 2020/1444, de 16 de marzo, por el que se adoptan medidas al amparo de la declaración del estado de alarma por el Covid-19, en la esfera de una institución eficaz y transparente que rinde cuentas, y que garantiza la adopción de decisiones inclusivas, participativas y que responden a las necesidades en la situación de la declaración del estado de alarma.



2. Dando cuenta de Decreto de la Presidencia nº 2020/2935, de 12 de junio, por el que se deja sin efecto la avocación de competencias en materia de contratación efectuada mediante Decreto nº 2020/1444, de 16 de marzo.

Meta 16.6 y 16.7: Porque materializa el procedimiento de dar cuenta a Junta de Gobierno de la potestad reglamentaria del Presidente sobre el Decreto n.º 2020/2935, de 12 de junio, por el que se deja sin efecto la avocación de competencias en materia de contratación efectuada mediante Decreto nº 2020/1444, de 16 de marzo, en la esfera de una institución eficaz y transparente que rinde cuentas, y que garantiza la adopción de decisiones inclusivas, participativas y que responden a las necesidades ante aquella avocación que se deja sin efecto.



3. Ratificación de Decreto de la Presidencia nº 2020/1909, de 8 de abril, por el que se aprueba el Convenio con el Ayuntamiento de El Viso para "Acondicionamiento Centro Artesanal Los Pedroches".

Meta 16.6 y 16.7: Porque materializa el procedimiento administrativo de ratificación en Junta de Gobierno de la potestad reglamentaria del Presidente sobre el Decreto nº 2020/1909, de 8 de abril, por el que se aprueba el Convenio con el Ayuntamiento de El Viso para "Acondicionamiento Centro Artesanal Los Pedroches", en la esfera de una institución eficaz y transparente que rinde cuentas, y que garantiza la adopción de decisiones inclusivas, participativas y que responden a las necesidades de la realización de las actividades subvencionadas. Además de tener sinergias positivas con la meta 9.1 permitiendo el desarrollo de esta infraestructura mediante el acondicionamiento del Centro Artesanal.



4. Ratificación de Decreto de la Presidencia nº 2020/1910, de 8 de abril, por el que se aprueba el Convenio con el Ayuntamiento de la Granjuela para la adquisición de edificio de usos municipales.



Meta 16.6 y 16.7: Porque materializa el procedimiento administrativo de ratificación en Junta de Gobierno de la potestad reglamentaria del Presidente sobre el Decreto nº 2020/1910, de 8 de abril, por el que se aprueba el Convenio con el Ayuntamiento de la Granjuela para la adquisición de edificio de usos municipales, en la esfera de una institución eficaz y transparente que rinde cuentas, y que garantiza la adopción de decisiones inclusivas, participativas y que responden a las necesidades de la realización de las actividades subvencionadas. Además de tener sinergias positivas con la meta 9.1 permitiendo dicha adquisición para el desarrollo de infraestructura local con este edificio de usos múltiples.



5. Ratificación de Decreto de la Presidencia nº 2020/2141, de 28 de abril, por el que se prorroga el convenio de colaboración asociaciones de consumidores y usuarios, para la protección y defensa de los derechos de las personas consumidoras a través de los sistemas alternativos de resolución de conflictos.

Meta 16.6 y 16.7: Porque materializa el procedimiento administrativo de ratificación en Junta de Gobierno de la potestad reglamentaria del Presidente sobre el Decreto nº 2020/2141, de 28 de abril, por el que se prorroga el convenio de colaboración asociaciones de consumidores y usuarios, para la protección y defensa de los derechos de las personas consumidoras a través de los sistemas alternativos de resolución de conflictos, en la esfera de una institución eficaz y transparente que rinde cuentas, y que garantiza la adopción de decisiones inclusivas, participativas y que responden a las necesidades de la realización de las actividades subvencionadas.



6. Ratificación de Decreto de Presidencia nº 2020/2530, de 21 de mayo, por el que se inicia y resuelve definitivamente la pérdida parcial del derecho al cobro de subvención concedida en el marco de la Convocatoria de Subvenciones a Asociaciones que desarrollen proyectos, programas y actividades de Participación Ciudadana en la provincia de Córdoba durante el año 2019.

Meta 16.6 y 16.7: Porque materializa el procedimiento administrativo de ratificación en Junta de Gobierno de la potestad reglamentaria del Presidente sobre el Decreto nº 2020/2530, de 21 de mayo, por el que se inicia y resuelve definitivamente la pérdida parcial del derecho al cobro de subvención concedida en el marco de la Convocatoria de Subvenciones a Asociaciones que desarrollen proyectos, programas y actividades de Participación Ciudadana en la provincia de Córdoba durante el año 2019, en la esfera de una institución eficaz y transparente que rinde cuentas, y que garantiza la adopción de decisiones inclusivas, participativas y que responden a las necesidades de la realización de las actividades subvencionadas.



Además de tener sinergias positivas con las metas de los distintos ODS a los que vayan destinadas las solicitudes de proyectos que se presenten.

7. Ratificación de Decreto de la Presidencia nº 2020/2632, de 27 de mayo, por el que se deja sin efecto acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial, de 10 de marzo del año en curso, por el que se aprobó la Convocatoria de subvenciones a Entidades Locales de la provincia de Córdoba para la realización de Programas, actividades y eventos deportivos durante el año 2020.

Meta 16.6 y 16.7: Porque materializa el procedimiento administrativo de ratificación en Junta de Gobierno de la potestad reglamentaria del Presidente sobre el Decreto nº 2020/2632, de 27 de mayo, por el que se deja sin efecto acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial, de 10 de marzo del año en curso, por el que se aprobó la Convocatoria de subvenciones a Entidades Locales de la provincia de Córdoba para la realización de Programas, actividades y eventos deportivos durante el año 2020, en la esfera de una institución eficaz y transparente que rinde cuentas, y que garantiza la adopción de decisiones inclusivas, participativas y que responden a las necesidades de la realización de las actividades subvencionadas.



Además de tener sinergias positivas con las metas de los distintos ODS a los que vayan destinadas las solicitudes de proyectos que se presenten.

8. Ratificación de Decreto nº 2020/2136, de 28 de abril, sobre ampliación de plazos de actividades subvencionadas en la Convocatoria de subvenciones a Entidades Locales para la elaboración del inventario de infraestructuras lineales 2019-2020.

Meta 16.6 y 16.7: Porque materializa el procedimiento administrativo de ratificación en Junta de Gobierno de la potestad reglamentaria del Presidente sobre el Decreto nº 2020/2136, de 28 de abril, sobre ampliación de plazos de actividades subvencionadas en la Convocatoria de subvenciones a Entidades Locales para la elaboración del inventario de infraestructuras lineales 2019-2020, en la esfera de una institución eficaz y transparente que rinde cuentas, y que garantiza la adopción de decisiones inclusivas, participativas y que responden a las necesidades de la realización de las actividades subvencionadas para conocer el inventario de infraestructuras lineales.



Código seguro de verificación (CSV):



F27C 69F8 6629 20AD CABD

F27C69F8662920ADCABD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Asesor Técnico Presidencia Comisionado Agenda 2030 CASADO GRANADOS ELIAS el 16/6/2020

Meta 17.19: porque estos inventarios de infraestructuras lineales suponen para las Entidades Locales un indicador que permite medir los progresos en materia de desarrollo sostenible desde la identificación que permite como espacios públicos lineales, estado, trazados y demás características.

Además de tener sinergias positivas con las metas de los distintos ODS por la finalidad de las actividades subvencionadas, en concreto con las **metas 12.8** (por la información y los conocimientos pertinentes que aporta) y **11.7** (porque su identificación proporciona el acceso universal a los espacios públicos que constituyen).



9. Aprobación del precio de venta al público del libro: "Casas Señoriales de Córdoba y otras principales. Tomo II. Del Renacimiento a los tiempos modernos de Manuel Ramos Gil.

Meta 16.6: Porque concluye el procedimiento administrativo de aprobación del precio de venta al público del libro "Francisco Toro Luna. Un maestro y dramaturgo en la España del Siglo XIX", de Francisco José Rosal Nadales, en la esfera de crear una institución eficaz y transparente que rinde cuentas.

Además de tener sinergias positivas con las metas de los distintos ODS por la finalidad de la publicación, en concreto con las **metas 12.8** (por la información y los conocimientos pertinentes que aporta) y **11.4** (por la protección y salvaguarda del patrimonio cultural que realiza)



10. Aprobación de Convocatoria de Subvenciones a Municipios y Entidades Locales Autónomas del Programa "Tu primer empleo 2020".

Meta 16.7: Porque garantiza la adopción de medidas (aprobación de convocatoria de subvenciones), respondiendo a las necesidades de la institución provincial respecto a la convocatoria de subvenciones a Municipios y Entidades Locales Autónomas del Programa "Tu primer empleo 2020".

Meta 17.17, al fomentar y promover con ello la constitución de alianzas eficaces en las esferas público-público (a través de la convocatoria de subvenciones), destinadas al desarrollo del Programa "Tu primer empleo 2020". Todo ello, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de estas alianzas con municipios y entidades locales autónomas. Además de tener sinergias positivas con la **meta 17.14** para mejorar la coherencia de las políticas para el desarrollo sostenible, así como con las metas de los distintos ODS a los que vayan destinadas las solicitudes de proyectos que se presenten.



11. Resolución de recursos de reposición interpuestos contra la resolución definitiva de la Convocatoria de Subvenciones para la realización del Circuito Provincial de Cultura para los Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas 2019

Meta 16.6: Porque garantiza la adopción de la Resolución de recursos de reposición interpuestos contra la resolución definitiva, fijados en el procedimiento de subvenciones para la realización del Circuito Provincial de Cultura para los Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas 2019, asegurando la eficacia y transparencia de la institución provincial en dicho procedimiento. Con sinergias en en las metas de ODS relacionadas con la finalidad de las subvenciones concedidas (sobre todo **meta 11.4**)



12. Resolución de recursos de reposición interpuestos contra la resolución definitiva de la Convocatoria de Subvenciones de Proyectos Singulares de Cultura 2019.

Meta 16.6: Porque garantiza la adopción de la Resolución de recursos de reposición interpuestos contra la resolución definitiva, fijados en el procedimiento de subvenciones de Proyectos Singulares de Cultura 2019, asegurando la eficacia y transparencia de la institución provincial en dicho procedimiento. Con sinergias en en las metas de ODS relacionadas con la finalidad de las subvenciones concedidas (sobre todo **meta 11.4**)



13. Inicio de expedientes de reintegro de subvenciones concedidas en el marco de la Convocatoria de Subvenciones a Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas del Programa "Tu primer empleo 2018".

Meta 16.6: Porque garantiza la adopción de medidas (inicio de expediente de reintegro), fijada en el procedimiento de



subvenciones concedidas en el marco de la a Convocatoria de Subvenciones a Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas del Programa "Tu primer empleo 2018", asegurando la eficacia y transparencia de la institución provincial en dicho procedimiento. Con sinergias en en las metas de ODS relacionadas con la finalidad de las subvenciones concedidas.



14. Resolución de expedientes de pérdida del derecho al cobro de subvenciones concedidas en el marco de la a Convocatoria de 214 Becas de la Delegación de Igualdad y Mujer para Mujeres Profesionales Desempleadas de Córdoba y Provincia para realizar estudios de Idiomas Nivel B1 durante el año 2016/2017.

Meta 16.6: Porque concluye el procedimiento administrativo de pérdida del derecho (fase de resolución del expediente), acorde a lo estipulado para ello en la convocatoria aludida, respecto al derecho de cobro de subvenciones concedidas en el marco de la a Convocatoria de 214 Becas de la Delegación de Igualdad y Mujer para Mujeres Profesionales Desempleadas de Córdoba y Provincia para realizar estudios de Idiomas Nivel B1 durante el año 2016/2017, asegurando la eficacia y transparencia de la institución provincial en dicho procedimiento.



15. Resolución de expedientes de reintegro de subvenciones concedidas en el marco de la a Convocatoria de 214 Becas de la Delegación de Igualdad y Mujer para Mujeres Profesionales Desempleadas de Córdoba y Provincia para realizar estudios de Idiomas Nivel B1 durante el año 2016/2017.

Meta 16.6: Porque garantiza la adopción de medidas (Resolución de expediente de reintegro), fijada en el procedimiento de subvenciones concedidas en el marco de la a Convocatoria de 214 Becas de la Delegación de Igualdad y Mujer para Mujeres Profesionales Desempleadas de Córdoba y Provincia para realizar estudios de Idiomas Nivel B1 durante el año 2016/2017, asegurando la eficacia y transparencia de la institución provincial en dicho procedimiento.



16. Aprobación de las Bases que han de regir las pruebas selectivas a plazas reservadas a personal laboral, promoción interna, incluidas en las Ofertas de Empleo Público de los años 2017, 2018 Y 2019.

Meta 8.8: Porque protege, en su caso, los derechos laborales de los trabajadores, aprobado las Bases que han de regir las pruebas selectivas a plazas reservadas a personal laboral, promoción interna, incluidas en las Ofertas de Empleo Público de los años 2017, 2018 Y 2019.



Sinergia con la **Meta 16.7:** Porque garantiza la adopción de la medida respondiendo a las necesidades de la institución provincial respecto a las plazas de referencia



17. Nombramiento de funcionario de carrera en plaza de Mecánico Conductor.

Meta 8.8: Porque protege, en su caso, los derechos laborales de los trabajadores, en el procedimiento para la provisión de la plaza de Mecánico Conductor, con su nombramiento de funcionario de carrera, de acuerdo con el proceso de selección establecido.



Sinergia con la **Meta 16.7:** Porque garantiza la adopción de la medida respondiendo a las necesidades de la institución provincial respecto a la plaza convocada



18. Prórroga del contrato de suministro de combustible y carburante mediante tarjeta magnética o sistema similar para los vehículos y maquinaria de la Diputación de Córdoba.

Meta 16.6 y 16.7: Porque garantiza la adopción de medidas (prórroga en la contratación) en el contrato de suministro de combustible y carburante mediante tarjeta magnética o sistema similar para los vehículos y maquinaria de la Diputación de Córdoba, asegurando la eficacia y transparencia de la institución provincial en esta materia, así como garantiza la adopción de una medida inclusiva, participativa y que responde a las necesidades que la institución provincial tiene respecto de rde esta contratación con la empresa suministradora.



Meta 17.17: Al fomentar y promover con ello el mantenimiento de una alianza eficaz en las esfera público-privada con empresa del sector. Todo ello, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de esta alianza.



Código seguro de verificación (CSV):



F27C 69F8 6629 20AD CABD

F27C69F8662920ADCABD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Asesor Técnico Presidencia Comisionado Agenda 2030 CASADO GRANADOS ELIAS el 16/6/2020

Meta 12.7: Al considerar que la medida puede ser considerada como práctica de adquisición pública sostenible en la relación con el suministro considerado.



19. Inicio de expediente de reintegro de subvención concedida en el marco de la Convocatoria de subvenciones a Entidades Locales de la Provincia de Córdoba, para la realización de programas, actividades y eventos deportivos, durante el año 2017.

Meta 16.6: Porque garantiza la adopción de medidas (inicio de expediente de reintegro) fijadas en el procedimiento a seguir de subvenciones concedidas en el marco de la Convocatoria de subvenciones a Entidades Locales de la Provincia de Córdoba, para la realización de programas, actividades y eventos deportivos, durante el año 2017, asegurando la eficacia y transparencia de la institución provincial en esta materia.



20. Inicio de procedimiento para dejar sin efecto las bases y convocatorias de procedimientos selectivos plazas 7070, 5610, 5611 (OEP 2014) y 867, 868, 869, 870, y 871 (OEP 2015).

Meta 16.7: Porque garantiza la adopción de medidas (inicio de procedimiento) para dejar sin efecto las bases y convocatorias de procedimientos selectivos, respondiendo a las necesidades de la institución provincial respecto a las plazas 7070, 5610, 5611 (OEP 2014) y 867, 868, 869, 870, y 871 (OEP 2015).



21. Instrucción relativa a informes preceptivos de Secretaría General en materia de Recursos Humanos.

Meta 8.8: Porque protege esta tipología de informes, en su caso, los derechos laborales de los trabajadores al seguirse esta instrucción.



Sinergia con la **Meta 16.7** al garantizar con este acuerdo la adopción de una instrucción como decisión inclusiva, participativa y representativa que responda a las necesidades de los informes preceptivos de Secretaría General en materia de Recursos Humanos; así como con la medida, meta 16.b al permitir promover y aplicar una normativa y política no discriminatoria en favor del desarrollo sostenible en asuntos relativos a esta materia de Recursos Humanos.



ASESOR TÉCNICO COMISIONADO PARA LA AGENDA 2030
Elías Casado Granados

Código seguro de verificación (CSV):

F27C 69F8 6629 20AD CABD



F27C69F8662920ADCABD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Asesor Técnico Presidencia Comisionado Agenda 2030 CASADO GRANADOS ELIAS el 16/6/2020